



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 12 B - 2017

La Molina, 25 de enero del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2017 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo Cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en orden al mérito adquirido;

Que, el Artículo Sexto de la precitada Ordenanza, establece que las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones, habiendo dicha Comisión emitido opinión favorable a fin que se le otorgue la Medalla al Mérito al señor Félix Ricardo Rosas Rosas, quien reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad de La Molina otorga, elevando la propuesta al Concejo para que en Sesión determine su otorgamiento;

Que, el Honorable Concejo de La Molina, reconoce la trayectoria del señor Félix Ricardo Rosas Rosas, por su sobresaliente desempeño y apoyo incondicional a los vecinos del distrito, consiguiendo la ejecución de obras en favor de la comunidad de la Urbanización El Cascajal. Como vecino y colaborador ha ocupado el cargo de Presidente de la Asociación de Residentes y Propietarios de dicha Urbanización; además ha apoyado de manera decidida en la construcción de la Plaza Biblioteca, pronto a inaugurarse; determinando se le otorgue la Medalla al Mérito, la cual se concede a las personas por su prominente dedicación al fomento y desarrollo de prácticas propias de la actividad humana en sus diversas expresiones ejercitadas dentro del distrito de La Molina;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como lo dispuesto en la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones en el Distrito de La Molina, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la "MEDALLA AL MÉRITO" al señor **FÉLIX RICARDO ROSAS ROSAS**, con ocasión del 55° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a su sobresaliente desempeño y apoyo incondicional a los vecinos del distrito, como gestor de obras en favor de la Urbanización El Cascajal, así como por su invaluable participación de manera decidida en la construcción de la Plaza Biblioteca, pronto a inaugurarse.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANTOS ORDÓÑEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE